



**HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E  
LERIDA – TOLIMA  
NIT. 800116719-8**

**ACUERDO NÚMERO 029  
11 DE DICIEMBRE DE 2025**

Por el cual se Aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E de Lérida - Tolima, para la Vigencia del 2026

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE LÉRIDA – TOLIMA,**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

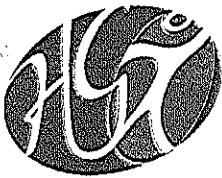
Que, es responsabilidad de la gerencia del Hospital preparar y presentar el presupuesto de ingresos y gastos e inversiones para la vigencia 2026, teniendo en cuenta para tal efecto todas las directrices y normatividad vigente, a su vez analizando todas las tendencias y comportamiento de cada uno de los rubros presupuestales y sus diferentes componentes.

Que, el proyecto de presupuesto del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E., fue elaborado teniendo en cuenta las políticas de austeridad en el gasto, atendiendo principalmente las necesidades de cada una de las áreas y el comportamiento de los diferentes rubros en la vigencia anterior.

Que, para la generación del proyecto de presupuesto del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E., para la vigencia 2026, se somete a las normas previstas para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, regidas por el Decreto 115 de 1996 y el Decreto 4836 de 2011, la resolución 2794 del 12 de noviembre de 2021 emanada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de Salud y Protección Social, Resolución N° 2662 del 23 de octubre de 2023, Resolución 3469 del 18 de noviembre de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Ordenanza 0033 del 15 de Diciembre de 2023, expedida por la Asamblea Departamental del Tolima, el Consejo Superior de Política Fiscal –CONFISTOL- es el Órgano Rector de la Política Fiscal del Departamento y estará adscrito a la Secretaría de Hacienda Departamental, se proyecta con base al Estado de Actividad Financiera, económica y Social a 31 de diciembre de 2024 actualizado con la inflación proyectada por el Banco de la República para la vigencia 2025, análisis de las cuenta por cobrar correspondiente a cuentas con una antigüedad máxima de dos años de recaudo y el análisis del grupo 11. (inflación proyectada 2025 – 4.4%).

*L.P “Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”*





**HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E  
LERIDA – TOLIMA  
NIT. 800116719-8**

**ACUERDO NÚMERO 029  
11 DE DICIEMBRE DE 2025**

Que, la secretaría de Salud del Tolima mediante Circular No. 0459 del 09 de octubre de 2025, estableció los lineamientos y orientaciones generales de programación presupuestal de ingresos y gastos para la vigencia fiscal de 2026.

Que, de acuerdo con el Artículo 19º. Del Decreto 115 de 1996, el proyecto de presupuesto deberá ser presentado en partidas globales, el cual establece:

“... Artículo 19. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Confis o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina. (...)”

Que, el Decreto 780 del 06 de mayo de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en su artículo 2.5.3.8.4.2.7, punto 4, establece dentro de las Funciones de la Junta Directiva, sin perjuicio de las funciones asignadas a las Juntas Directivas por ley, Decreto, Ordenanza o Acuerdo u otras disposiciones legales, analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual, de acuerdo con el Plan de Desarrollo y el Plan Operativo para la vigencia.

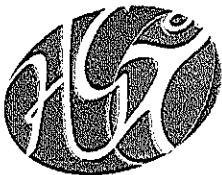
Que según el artículo 24 de la ordenanza 0034 del 15 de diciembre de 2023, expedida por la Asamblea Departamental del Tolima el Consejo Superior de Política Fiscal — CONFISTOL, es el Órgano Rector de la Política Fiscal Departamental que coordina el Sistema Presupuestal del Departamento y estará adscrito a la Secretaría de Hacienda Departamental.

Que el artículo 26 de la ordenanza 0034 del 15 de diciembre de 2023 en su numeral 7º señala como función a cargo del CONFISTOL la que a continuación se transcribe:



*“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”*

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD Código: FOR-DE-008 Versión: 02 Fecha aprobación: 16/09/2015		Km 1 Vía Iguacitos Lérida, Tolima Teléfonos: 3227686636-3175179886 - 3133971767 - 3105770299 Correo: ventanillaunica@hegranjelerida.org <a href="http://www.hegranjelerida.org">www.hegranjelerida.org</a>	Página 2 de 16
--	---	---	----------------



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E  
LERIDA - TOLIMA  
NIT. 800116719-8

ACUERDO NÚMERO 029  
11 DE DICIEMBRE DE 2025

"... Artículo 26: FUNCIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL - CONFISTOL son funciones del Consejo de Superior Departamental de Política fiscal - CONFISTOL las siguientes: (...) 7. Aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y de gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento, de las Empresas Sociales del Departamento y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa certificación de estudio, revisión y conformidad expedida por la respectiva Junta Directiva o Consejo Directivo, según sea el caso (...)".

Que en cumplimiento del Decreto 229 del 27 de febrero de 2025, que sustituye la sección 1 del Capítulo 8 del Título 3 de la parte 5 del decreto 780 del 6 de mayo de 2016 - Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social-, regula los componentes y criterios básicos para la asignación y utilización de los recursos financieros, en el cual el 5% del presupuesto total, son destinados al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria en los hospitales públicos y en los privados en los cuales el valor de los contratos con la Nación o con las entidades territoriales les representen más de un treinta por ciento (30%) de sus ingresos totales. se debe destinar mínimo el 5% del total de los ingresos incorporados para la Institución para el rubro de mantenimiento códigos 2.1.2.02.02.005 y 2.1.2.02.02.008, que corresponden a la suma de MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$1.202.597.558) M/CTE., los cuales están apropiados con recursos propios del Hospital. La que a continuación se transcribe:

"... Artículo 2.5.3.8.1.10 Presupuesto. En el presupuesto de cada vigencia, la estimación de mínimo el 5% destinado a las actividades de mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria, se realizará sobre el monto total de los ingresos operacionales proyectados para la vigencia que se está programando, entendidos como los ingresos por venta de servicios de salud y los recursos del subcomponente de subsidio a la oferta del sistema general de participaciones de la participación de salud, exceptuando la disponibilidad inicial que presente destinación específica. Dichos recursos deberán ajustarse

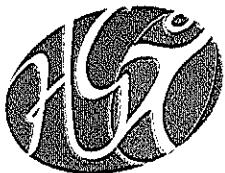


"Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD Código: FOR-DE-008 Versión: 02 Fecha aprobación: 16/09/2015
--



Km 1 Vía Iguaicos Lérida, Tolima  
Teléfonos: 3227686636-3175179886 - 3133971767 - 3105770299  
Correo: [ventanillaunica@hegranjelerida.org](mailto:ventanillaunica@hegranjalerida.org)  
[www.hegranjelerida.org](http://www.hegranjelerida.org)



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E  
LERIDA - TOLIMA  
NIT. 800116719-8

ACUERDO NÚMERO 029  
11 DE DICIEMBRE DE 2025

durante la vigencia de manera tal que, al adicionararse los ingresos operacionales, simultáneamente se adicionen los recursos destinados al mantenimiento.

Se excluirán de los ingresos operacionales para la aplicación de mínimo el 5%, los recursos recibidos por transferencias de la Nación, del Departamento, del Distrito o del Municipio...".

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar el presupuesto de ingresos del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. de Lérida para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 en la suma de **VEINTICUATRO MIL CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS (\$24.051.951.172,00) M/CTE** según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Código	Nombre	Apropiación
1	Ingresos	\$ 24.051.951.172.00
1.1	Ingresos corrientes	\$ 23.971.944.172.00
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 23.971.944.172.00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	\$ 23.171.437.122.00
1.1.02.05.001	Venta de establecimientos de mercado	\$ 23.103.501.122.00
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 23.103.501.122.00
1.1.02.05.001.09.02	Servicios de salud	\$ 23.103.501.122.00
1.1.02.05.001.09.02.01	Régimen subsidiado	\$ 17.119.183.421.00
1.1.02.05.001.09.02.01.01	Subsidiado vigencia actual	\$ 4.979.138.000.00
1.1.02.05.001.09.02.01.02	Subsidiado vigencia anterior	12.140.045.421.00



"Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"





**HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E  
LERIDA – TOLIMA  
NIT. 800116719-8**

**ACUERDO NÚMERO 029  
11 DE DICIEMBRE DE 2025**

1.1.02.05.001.09.02.02	Régimen contributivo	\$ 2.516.258.672.00
1.1.02.05.001.09.02.02.01	Contributivo vigencia actual	\$ 1.018.704.000.00
1.1.02.05.001.09.02.02.02	Contributivo vigencia anterior	1.497.554.672.00
1.1.02.05.001.09.02.03	Plan de intervenciones colectivas	\$ 1.019.095.000.00
1.1.02.05.001.09.02.03.02	Pic vigencia anterior	1.019.095.000.00
1.1.02.05.001.09.02.06	Administradoras de riesgos laborales	\$ 317.100.00
1.1.02.05.001.09.02.06.01	A.r.l vigencia actual	\$ 235.000.00
1.1.02.05.001.09.02.06.02	A.r.l vigencia anterior	82.100.00
1.1.02.05.001.09.02.10	Ips publicas	\$ 2.000.000.00
1.1.02.05.001.09.02.10.01	Ips publicas vigencia actual	\$ 2.000.000.00
1.1.02.05.001.09.02.13	Particulares	\$ 20.537.000.00
1.1.02.05.001.09.02.13.01	Particulares	\$ 20.537.000.00
1.1.02.05.001.09.02.15	Atención a la población pobre no afiliada al régimen subsidiado	\$ 7.091.631.00
1.1.02.05.001.09.02.15.02	PPNA vigencia anterior	7.091.631.00
1.1.02.05.001.09.02.16	Fondo nacional de salud de las personas privadas de la libertad	\$ 13.124.312.00
1.1.02.05.001.09.02.16.01	PPL vigencia actual	\$ 1.441.000.00
1.1.02.05.001.09.02.16.02	PPL vigencia anterior	11.683.312.00
1.1.02.05.001.09.02.18	Otras ventas de servicios de salud	\$ 2.405.893.986.00
1.1.02.05.001.09.02.18.01	Otras ventas de servicios de salud vigencia actual	\$ 1.682.867.000.00
1.1.02.05.001.09.02.18.02	Otras ventas de servicios de salud vigencia anterior	\$ 723.026.986.00
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	\$ 67.936.000.00
1.1.02.05.002.00	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	\$ 40.531.000.00
1.1.02.05.002.00.01	Productos y servicios conexos a programas de rehabilitación vigencia actual	\$ 40.531.000.00

 “Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”





**HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E  
LERIDA – TOLIMA  
NIT. 800116719-8**

**ACUERDO NÚMERO 029  
11 DE DICIEMBRE DE 2025**

1.1.02.05.002.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	\$ 27.405.000.00
1.1.02.05.002.07.01	Otros servicios no de salud vigencia actual	\$ 26.805.000.00
1.1.02.05.002.07.02	Otros servicios no de salud vigencia anterior	\$ 600.000.00
<b>1.1.02.06</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>\$ 800.507.050.00</b>
<b>1.1.02.06.007</b>	<b>Subvenciones</b>	<b>\$ 800.507.050.00</b>
<b>1.1.02.06.007.02</b>	<b>Empresas públicas no financieras</b>	<b>\$ 800.507.050.00</b>
1.1.02.06.007.02.08	Transferencias para empresas sociales del estado	\$ 800.507.050.00
<b>1.2</b>	<b>Recursos de capital</b>	<b>\$ 80.007.000.00</b>
<b>1.2.05</b>	<b>Rendimientos financieros</b>	<b>\$ 80.007.000.00</b>
1.2.05.02	depósitos	\$ 80.007.000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$24.051.951.172.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Aprobar el presupuesto de gastos del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. de Lérida para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 en la suma de **VEINTICUATRO MIL CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS (\$24.051.951.172,00) M/CTE** según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

Código	Rubro	Apropiación
2	Gastos	24.051.951.172.00
2.1	Funcionamiento	20.696.277.992.00
2.1.1	Gastos de personal	6.349.088.875.00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	6.349.088.875.00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	4.245.104.927.00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	4.245.104.927.00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	2.808.032.488.00

**X&P “Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”**





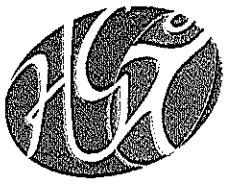
HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E  
LERIDA – TOLIMA  
NIT. 800116719-8

ACUERDO NÚMERO 029  
11 DE DICIEMBRE DE 2025

2.1.1.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	697.429.800.00
2.1.1.01.001.04	Subsidio de alimentación	26.550.972.00
2.1.1.01.001.05	Auxilio de transporte	58.723.752.00
2.1.1.01.001.06	Prima de servicio	133.729.379.00
2.1.1.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	95.366.220.00
2.1.1.01.001.08	<b>Prestaciones sociales</b>	<b>425.272.316.00</b>
2.1.1.01.001.08.01	Prima de navidad	286.992.669.00
2.1.1.01.001.08.02	Prima de vacaciones	138.279.647.00
2.1.1.01.02	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>	<b>1.672.401.181.00</b>
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	454.032.009.00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	321.606.001.00
2.1.1.01.02.003	<b>Aportes de cesantías</b>	<b>417.505.016.00</b>
2.1.1.01.02.003.01	Aportes de cesantías	372.772.326.00
2.1.1.01.02.003.02	Intereses a las cesantías	44.732.690.00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	172.039.846.00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	92.168.496.00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	129.029.886.00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	86.019.927.00
2.1.1.01.03	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	<b>431.582.767.00</b>

KP “Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”





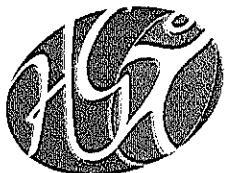
HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E  
LERIDA – TOLIMA  
NIT. 800116719-8

ACUERDO NÚMERO 029  
11 DE DICIEMBRE DE 2025

2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	261.995.679.00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	211.540.204.00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	33.839.885.00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	16.615.590.00
2.1.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del Estado	9.982.955.00
2.1.1.01.03.107	Auxilios Salud Visual	15.408.000.00
2.1.1.01.03.108	Auxilios Salud Dental	15.408.000.00
2.1.1.01.03.110	Auxilios Médicos	15.408.000.00
2.1.1.01.03.111	Auxilios Educativos	10.272.000.00
2.1.1.01.03.113	Auxilios para Recreación	103.100.933.00
2.1.1.01.03.121	Bonificación permanente extralegal	7.200.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	14.206.289.117.00
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	420.634.130.00
2.1.2.01.01	Activos fijos	420.634.130.00
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	303.134.130.00
2.1.2.01.01.003.01	Maquinaria para uso general	40.000.000.00
2.1.2.01.01.003.01.06	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	40.000.000.00
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	97.000.000.00
2.1.2.01.01.003.03.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	32.000.000.00

**“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”**





**HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E  
LERIDA - TOLIMA  
NIT. 800116719-8**

**ACUERDO NÚMERO 029  
11 DE DICIEMBRE DE 2025**

2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	65.000.000.00
2.1.2.01.01.003.04	<b>Maquinaria y aparatos eléctricos</b>	<b>44.330.000.00</b>
2.1.2.01.01.003.04.06	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	44.330.000.00
2.1.2.01.01.003.05	<b>Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones</b>	<b>17.800.000.00</b>
2.1.2.01.01.003.05.02	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	17.800.000.00
2.1.2.01.01.003.06	<b>Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes</b>	<b>104.004.130.00</b>
2.1.2.01.01.003.06.01	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	104.004.130.00
2.1.2.01.01.004	<b>Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo</b>	<b>117.500.000.00</b>
2.1.2.01.01.004.01	<b>Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades</b>	<b>117.500.000.00</b>
2.1.2.01.01.004.01.01	<b>Muebles</b>	<b>107.000.000.00</b>
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	107.000.000.00
2.1.2.01.01.004.01.03	Artículos de deporte	10.500.000.00
2.1.2.02	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>13.785.654.987.00</b>
2.1.2.02.01	<b>Materiales y suministros</b>	<b>1.470.823.900.00</b>
2.1.2.02.01.000	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	130.143.000.00
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	98.000.000.00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.132.680.900.00
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) vigencia actual	1.132.680.900.00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	110.000.000.00

**KP "Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"**





**HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E  
LERIDA – TOLIMA  
NIT. 800116719-8**

**ACUERDO NÚMERO 029  
11 DE DICIEMBRE DE 2025**

<b>2.1.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>12.314.831.087.00</b>
2.1.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	209.946.558.00
2.1.2.02.02.005.45	Servicios de estructura de techos	70.000.000.00
2.1.2.02.02.005.46	Servicios de fontanería y plomería	40.479.208.00
2.1.2.02.02.005.47	Servicios de terminación y acabados	99.467.350.00
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	405.835.856.00
2.1.2.02.02.006.03	Servicios de suministro de comidas	10.800.000.00
2.1.2.02.02.006.07	Servicios de apoyo al transporte	24.500.000.00
2.1.2.02.02.006.08	Servicios postales y mensajería	1.150.000.00
2.1.2.02.02.006.09	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua	369.385.856.00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	393.768.000.00
2.1.2.02.02.007.135	Servicios de seguros distintos a los seguros de vida	306.268.000.00
2.1.2.02.02.007.136	Servicios de arrendamiento	87.500.000.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4.384.943.680.00
2.1.2.02.02.008.02	Servicios jurídicos y contables	747.161.000.00
2.1.2.02.02.008.03	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	1.547.089.000.00
2.1.2.02.02.008.04	Servicios de telecomunicaciones, trasmisión y suministros de información	66.731.680.00
2.1.2.02.02.008.05	Servicios De Soporte	940.478.000.00

 "Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"



**HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E  
LERIDA – TOLIMA  
NIT. 800116719-8**

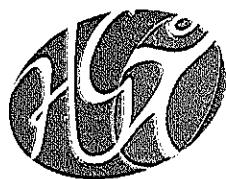
**ACUERDO NÚMERO 029  
11 DE DICIEMBRE DE 2025**

2.1.2.02.02.008.05.02	Servicios de investigación y seguridad	518.400.000.00
2.1.2.02.02.008.05.03	Servicios de limpieza	422.078.000.00
2.1.2.02.02.008.07	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación	992.651.000.00
2.1.2.02.02.008.09	Otros servicios de impresión edición y reproducción	90.833.000.00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	6.727.760.720.00
2.1.2.02.02.009.02	Servicios de educación y de formación	35.907.441.00
2.1.2.02.02.009.03	Servicios De Salud Humana	6.462.777.000.00
2.1.2.02.02.009.03.01	Servicios médicos	1.534.541.000.00
2.1.2.02.02.009.03.01.20	Servicios médicos generales	551.232.000.00
2.1.2.02.02.009.03.01.21	Servicios médicos especializados	983.309.000.00
2.1.2.02.02.009.03.19	Otros Servicios Sanitarios	4.928.236.000.00
2.1.2.02.02.009.03.19.02	Servicios de enfermería	3.841.668.000.00
2.1.2.02.02.009.03.19.03	Servicios fisioterapéuticos	68.244.000.00
2.1.2.02.02.009.03.19.91	Otros servicios sanitarios	1.018.324.000.00
2.1.2.02.02.009.04	Servicios de alcantarillado, recolección y tratamiento de residuos sólidos	28.000.000.00
2.1.2.02.02.009.06	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	19.940.279.00
2.1.2.02.02.009.71	Otros servicios	181.136.000.00
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	192.576.273.00
2.1.3	Transferencias corrientes	80.000.000.00



*"Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"*





HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E  
LERIDA – TOLIMA  
NIT. 800116719-8

ACUERDO NÚMERO 029  
11 DE DICIEMBRE DE 2025

2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	80.000.000.00
2.1.3.13.01	Fallos nacionales	80.000.000.00
2.1.3.13.01.001	Sentencias	40.000.000.00
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	40.000.000.00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	60.900.000.00
2.1.8.01	Impuestos	28.000.000.00
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	15.000.000.00
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	13.000.000.00
2.1.8.04	Contribuciones	32.900.000.00
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	14.000.000.00
2.1.8.04.07	Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud	17.000.000.00
2.1.8.04.17	Contribución - Superintendencia De Vigilancia y Seguridad Privada	1.900.000.00
2.2	Servicio de la deuda pública	21.486.130.00
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	21.486.130.00
2.2.2.04	Aportes al fondo de contingencias	21.486.130.00
2.3	Inversión	800.507.050.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	800.507.050.00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	800.507.050.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	800.507.050.00

NP

"Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"





**HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E  
LERIDA – TOLIMA  
NIT. 800116719-8**

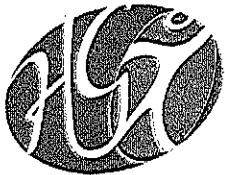
**ACUERDO NÚMERO 029  
11 DE DICIEMBRE DE 2025**

2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	800.507.050.00
2.3.2.02.02.008.01	Estudios y Diseños Resolución 00001890 del 15 de Septiembre de 2025	800.507.050.00
2.4	Gastos de operación comercial	<b>2.533.680.000.00</b>
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	<b>2.533.680.000.00</b>
2.4.5.01	Materiales y suministros	<b>18.000.000.00</b>
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	<b>18.000.000.00</b>
2.4.5.01.03.005	Otros Productos químicos Fibras Artificiales	<b>18.000.000.00</b>
2.4.5.01.03.005.02	Productos farmacéuticos	<b>18.000.000.00</b>
2.4.5.02	Adquisición de servicios	<b>2.515.680.000.00</b>
2.4.5.02.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	<b>1.814.400.000.00</b>
2.4.5.02.06.03	Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas	<b>1.814.400.000.00</b>
2.4.5.02.06.03.121	Servicio de suministro de comidas	<b>1.814.400.000.00</b>
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	<b>701.280.000.00</b>
2.4.5.02.09.31	Servicios De Salud Humana	<b>701.280.000.00</b>
2.4.5.02.09.31.09	Otros Servicios Sanitarios	<b>701.280.000.00</b>
2.4.5.02.09.31.09.51	Servicio de laboratorio	<b>150.000.000.00</b>
2.4.5.02.09.31.09.91	Otros servicios sanitarios servicio farmacéutico	<b>551.280.000.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$24.051.951.172.00</b>



*"Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"*





HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E  
LERIDA – TOLIMA  
NIT. 800116719-8

ACUERDO NÚMERO 029  
11 DE DICIEMBRE DE 2025

**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO TERCERO.** Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación presupuestal suficiente para atender estos gastos.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor, objeto, beneficiario y el plazo del compromiso, con esta operación quedan perfeccionados estos actos administrativos.

En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible.

**ARTÍCULO CUARTO.** La representante legal - gerente de oficio o a petición, realizará mediante resolución, las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, numéricos, de clasificación, codificación y de ubicación que figuren en la desagregación del presupuesto de la vigencia 2026; asimismo, podrá crear consecutivos en la codificación del presupuesto de gastos que permitan cumplir con la clasificación establecida de acuerdo al Catálogo de Clasificación Presupuestal para Empresas Industriales Y Comerciales Del Estado Y Sociedades De Economía Mixta Sujetas Al Régimen De Aquellas Dedicadas A Actividades No Financieras, siempre y cuando no modifiquen el total de las apropiaciones presupuestales aprobadas en el presupuesto.

**ARTÍCULO QUINTO.** La representante legal - gerente podrá hacer modificaciones cuando no se modifiquen las partidas globales inicialmente aprobadas por la junta directiva,



*"Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"*

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD Código: FOR-DE-008 Versión: 02 Fecha aprobación: 16/09/2015
--



Km 1 Vía Iguacitos Lérida, Tolima  
Teléfonos: 3227686636 - 3175179886 - 3133971767 - 3105770299  
Correo: ventanillaunica@hegranjalerida.org  
[www.hegranjelerida.org](http://www.hegranjelerida.org)

Página 14 de 16



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E  
LERIDA – TOLIMA  
NIT. 800116719-8

ACUERDO NÚMERO 029  
11 DE DICIEMBRE DE 2025

Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, deberá presentar la iniciativa a la junta directiva.

**PARÁGRAFO 1º.-** Las modificaciones del acuerdo de desagregación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por la junta directiva, se realizarán mediante acuerdo expedido por el representante legal - gerente.

**ARTÍCULO SEXTO.** Con cargo a las apropiaciones de los rubros de sentencias y conciliaciones, se podrán pagar todos los gastos originados en los tribunales de arbitramento, así como las cauciones o garantías bancarias o de compañía de seguros que se requieran en procesos judiciales y las conciliaciones aprobadas en instancia judicial.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** Se autoriza al Representante Legal - Gerente a efectuar todos los cambios y reclasificaciones, en la denominación y/o clasificación del ingreso y objeto del gasto en la estructura del código presupuestal que se presenten por directrices trazadas del orden nacional en especial las señaladas en las normas que regulan el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Empresas Industriales Y Comerciales Del Estado Y Sociedades De Economía Mixta Sujetas Al Régimen De Aquellas Dedicadas A Actividades No Financieras, por medio de acuerdo, lo anterior en armonía con el estándar Internacional de las Finanzas Públicas, conforme el Decreto Nacional 412 de 2 de marzo del 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que modificó el Decreto 1068 de 2015; la Resolución No. 3832 de 18 de octubre de 2019, modificada por las Resoluciones No. 1355 de 01 de julio de 2020, No. 2323 de 24 de noviembre de 2020, No. 401 del 18 de febrero de 2021, No. 2372 del 09 de septiembre de 2022 y No. 2663 del 23 de octubre de 2023, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las demás normas que se llegaren a expedir en la materia o que modifiquen las anteriormente mencionadas.



*"Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"*

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD Código: FOR-DE-008 Versión: 02 Fecha aprobación: 16/09/2015
--



Km 1 Vía Iguacitos Llerida, Tolima  
Teléfonos: 3227686636- 3175179886 – 3133971767 - 3105770299  
Correo: ventanillaunica@hegranjalerida.org  
www.hegranjelerida.org

Página 15 de 16



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E  
LERIDA – TOLIMA  
NIT. 800116719-8

ACUERDO NÚMERO 029  
11 DE DICIEMBRE DE 2025

**ARTÍCULO OCTAVO.** - El presente Acuerdo rige a partir de la aprobación ante el CONFISTOL y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Lérida - Tolima a los once (11) días del mes de diciembre de 2025.

NIDIA YURANI PRIETO ARANGO  
CAMARGO  
Delegada de la Gobernadora  
Presidente Junta Directiva

SANDRA LILIANA ROJAS  
Secretaria Junta Directiva

Elaboro: Dora Astrid Urueña Mancilla- Profesional Universitaria- Área Financiera  
Revisó: Fabián Gómez Martínez- Asesor Financiero  
Aprobó: Sandra Liliana Rojas Camargo-Gerente

Anexos: Justificación técnica, certificación del 100% de cubrimiento presupuestal de personal de planta, Certificación del porcentaje de mantenimiento hospitalario conforme a la norma vigente, certificación de cubrimiento presupuestal de cada uno de los rubros que por Ley, Decretos, Ordenanzas o Resoluciones deba contener el presupuesto, Certificación con bases presupuestales en: Porcentaje (%) de incremento personal de planta, Porcentaje (%) de incremento gastos general y de operación. Porcentaje (%) de incremento en proyección de ventas, certificación de cumplimiento de lineamientos presupuestales para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, para la proyección del presupuesto 2026.

*"Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"*

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD Código: FOR-DE-008 Versión: 02 Fecha aprobación: 16/09/2015
--



Km 1 Vía Iguacitos Lérida, Tolima  
Teléfonos: 3227686636- 3175179886 - 3133971767 - 3105770299  
Correo: ventanillaunica@hegranjelerida.org  
www.hegranjelerida.org